

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



14 jujos

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 30

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO:

*Salguero; Bugliari; Hameaux -
Proyecto de Declaración - Solicitudes al
P. E. F. que la Bonificación por Titulo
y Sueldo Básico se otorgue al personal de la
Administración Pública Territorial en base
al sueldo básico de la cat. 10*

Entró en la sesión de: 15-5-86

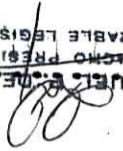
COMISION Nº Com 142

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 14-05-86
HORA: 19:30hs

• • RAQUEL E. DE ROCA
DEPARTAMENTO PRESIDENCIAL
HONORABLE LEGISLATURA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

Visto y Considerando:

Que el Personal de la Administración Pública Territorial percibe en concepto de BONIFICACION POR TITULO SECUNDARIO y CICLO BASICO, un porcentaje liquidado sobre el sueldo básico de la categoría 1 del escalafón correspondiente.

Que en la actualidad se toma como categoría inicial del citado escalafón a la categoría 10.

LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL

D E C L A R A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial arbitre los medios para que el pago de la Bonificación por Título Secundario y Ciclo Básico del personal de la Administración Pública / Territorial se aplique sobre el sueldo básico de la categoría 10 ya que la misma es la que actualmente sirve como categoría inicial para el ingreso en la misma.

USHUAIA, 14 de mayo de 1986.-


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAN
LEGISLADOR


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA